

**CONCURSO IBEROAMERICANO
100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE NICOMEDES SANTA CRUZ
CREACIÓN DE CANCIÓN EN DÉCIMA**

Conmemorando los cien años del nacimiento de uno de los mayores artistas peruanos de la historia y celebrando su vasta obra y su legado inmortal como folclorista y pensador que impulsó la reivindicación de la cultura y los derechos de la comunidad afroperuana, junto con la finalidad de impulsar y promover la creación de música popular para contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano en sus diferentes géneros e incentivar estas actividades con plena libertad creativa, **IBERMÚSICAS** y el **MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ** presentan el **“Concurso Iberoamericano 100 años del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz - Creación de Canción en décima”**. A través de este concurso se premiará la creación de una canción inspirada en la obra musical de Nicomedes Santa Cruz con USD 3,000 (tres mil dólares americanos) y el estreno de la misma en el marco de las conmemoraciones.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IberoMúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IberoMúsicas pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

IberoMúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental IberoMúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REMPI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IberoMúsicas. Se realizan reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, entre otros aspectos. Dentro de esta

estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE NICOMEDES SANTA CRUZ

Nicomedes Santa Cruz Gamarra fue un destacado poeta, folclorista y defensor de la cultura afroperuana, nacido el 4 de junio de 1925 en Lima, Perú. Fue un connotado intelectual, poeta decimista, folclorista y pensador que impulsó la reivindicación de la cultura y los derechos de la comunidad afroperuana. Además, recopiló y difundió leyendas, cuentos y tradiciones orales afroperuanas.

Tras la promulgación de la Resolución Viceministerial N° 000161-2023-VMPCIC/MC, se declara Patrimonio Cultural de la Nación a seis de sus unidades bibliográficas de las primeras ediciones de la producción intelectual de Nicomedes Santa Cruz Gamarra.

A lo largo de su vida, Nicomedes Santa Cruz publicó varios libros y grabó discos que se han convertido en referentes de la música afroperuana. Su obra ha sido interpretada por diversos artistas tanto nacionales como internacionales, quienes han reconocido su importancia en la difusión de la cultura afroperuana.

El legado de Nicomedes Santa Cruz se conserva y difunde a través de instituciones culturales y archivos especializados, que preservan su obra y promueven su estudio y difusión. Su contribución ha sido fundamental para enriquecer el panorama cultural del Perú y para promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país.

3. ACERCA DE LA DÉCIMA

La décima es una estrofa formada por diez versos octosílabos aconsonantados en diversas disposiciones distribuidos en dos estrofas. La primera estrofa consta de cuatro versos (cuarteta) y la segunda de seis (sexteto). La décima es de origen hispano y popular en varios países de habla hispana, especialmente en América Latina. Entre sus variantes se encuentra la Décima antigua, la copla real o Décima falsa y la Décima espínela o clásica, la cual es la más popular.

Esta forma poética tiene una larga tradición y ha sido utilizada para diversos

propósitos, desde la expresión de sentimientos personales hasta la crítica social y política. Muchas y muchos poetas famosos han escrito décimas, y a menudo se utilizan en la música folclórica y popular, especialmente en géneros como el joropo, el corrido y el son.

La décima ha demostrado ser una forma poética versátil y flexible, capaz de adaptarse a una amplia gama de temas y estilos, lo que ha contribuido a su perdurabilidad y popularidad a lo largo del tiempo.

4. ACERCA DEL CONCURSO

4.1 El presente concurso se enmarca en:

- Los lineamientos del Programa Ibermúsicas, entre los cuales se indica que este Programa busca ampliar el repertorio musical iberoamericano, y dentro de sus líneas transversales, contribuir a visibilizar la multiculturalidad de los pueblos dentro del sector de la música en Iberoamérica.
- Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
- Política Nacional de Cultura al 2030

4.2 En el marco de la celebración por los 100 años del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz se propone la realización de un Concurso dirigido a autoras/es y/o compositoras/es de los países que forman parte del Ibermúsicas y en el cual se premiará la creación de una canción inspirada en la obra musical de Nicomedes Santa Cruz la cual será estrenada en el marco del lanzamiento del "Festival Nicomedes Santa Cruz" en el 2025.

4.3 Se podrá postular a esta convocatoria una canción de autoras/es y/o compositoras/es mayores de 18 años de edad, que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a alguno de los países de Ibermúsicas.

4.4 Las postulaciones deberán ser de carácter individual. El presente concurso admitirá uno de estos tres casos:

- a. El/la postulante es el autor/a y compositor/a de la obra.
- b. El/la postulante es el autor/a de la obra, en ese caso deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta

con la autorización del compositor/a/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.

- c. El/la postulante es el/la compositor/a de la obra, en ese caso deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.

5. DE LA OBRA A POSTULAR

5.1 Se deberá presentar una canción con letra y música original e inédita inspirada en la obra musical de Nicomedes Santa Cruz y **en la forma de composición de décimas**, firmada bajo seudónimo. La obra tendrá que tener una duración mínima de 3 minutos (tres minutos) y una duración máxima de 15 minutos (quince minutos).

5.2 La obra postulada no deberá haber sido premiada ni difundida bajo ningún formato ni medio, antes o durante la presentación y duración del Concurso. Caso contrario, su participación quedará automáticamente invalidada.

5.3 Eventualmente, la obra podrá ser arreglada para ser interpretada por un elenco nacional del Ministerio de Cultura en el marco del lanzamiento del "Festival Nicomedes Santa Cruz" en el 2025.

5.4 Los formatos de presentación de la obra son:

- Grabación en formato MP3 (obligatorio).
- Letra en formato PDF (obligatorio).
- Partitura general completa en formato PDF (opcional).

5.3 La/el postulante debe asegurarse de que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del postulante conllevará a su descalificación.

5.4 Únicamente se podrá participar con una (1) sola canción al presente Concurso.

5.5 Para poder postular al presente Concurso, las/los postulantes deberán estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales en sus países de origen y de residencia. Asimismo, no deben estar inhabilitados para recibir ayudas económicas.

En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6. JURADO Y SELECCIÓN

6.1 Un Jurado internacional integrado por tres (3) especialistas de reconocido prestigio determinará a una única obra ganadora.

6.2 La selección de la canción con letra y música de uno o más géneros folclóricos latinoamericanos se hará en base a los criterios de la calidad musical y originalidad de la canción.

6.3 El Jurado es autónomo para interpretar los criterios antes descritos y determinar qué postulante debe ser declarado ganador/a.

6.4 El fallo del jurado será inapelable.

6.5 El jurado podrá declarar desierto el Concurso.

7. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

7.1 Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por la o el postulante.

7.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

7.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **sábado 15 de junio hasta el martes 1ero de octubre de 2024**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

7.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

7.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

8. ACERCA DE LA PREMIACIÓN

8.1 El premio, único, consistirá en USD 3.000 (tres mil dólares).

8.2 El premio será transferido en su totalidad a la postulante o el postulante del proyecto seleccionado. Ibermúsicas no tendrá injerencia alguna en la distribución económica del premio entre las/los autores y compositores de la obra ganadora, de ser el caso.

8.3 Si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir el premio concedido en dólares estadounidenses, caso contrario, el premio se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia.

8.4 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los ganadores, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

8.5 El resultado del Concurso se dará a conocer el día **viernes 29 de noviembre de 2024** en la web de Ibermúsicas.

8.6 El/la ganador/a, junto al arreglista, acepta dejar una (1) copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo del "Catálogo Iberoamericano de Partituras".

9. COMPROMISOS DE LA PERSONA GANADORA

9.1 El/la ganador/a deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

9.2 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, el/la ganador/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen. El premio concedido hasta ese momento deberá ser restituido al Fondo Ibermúsicas.

9.3 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

10. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS

10.1 En el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz organizadas por el Ministerio de Cultura de Perú, siempre que la obra sea mencionada deberá constar, después del título de la misma, el siguiente texto: **Obra ganadora del Concurso Iberoamericano 100 años del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz - Creación de Canción en Décimas** acompañado del logo conjunto del Ministerio de Cultura de Perú e Ibermúsicas.

10.2 El logo de Ibermúsicas y el del Ministerio de Cultura de Perú deberá aparecer en el programa de mano de la temporada en la que la obra ganadora sea estrenada en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz.

11. CESIÓN DE DERECHOS

11.1 El/la ganador/a cederá por el término de 2 (dos) años consecutivos a partir de la firma de la Carta Compromiso la libre interpretación y difusión de la obra ganadora para las presentaciones que se realicen en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz; y para la difusión sin fines de lucro que realice el Programa Ibermúsicas a través de sus medios y canales de comunicación.

11.2 **El/la ganador/a acepta que se produzcan los materiales orquestales (particellas) y se elaboren los arreglos musicales de la obra para su estreno** en el marco de las celebraciones por los 100 años del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz.

11.3 El/la ganador/a ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS/MINISTERIO- DE CULTURA DE PERÚ exclusivamente en relación con este Concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

12. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

12.1 Es competencia del Jurado la interpretación de las presentes bases.

12.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Jurado sobre el premio concedido a la solicitud presentada.

12.3 Si el concurso o estreno de la obra premiada no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, será comunicado oportunamente y no se admitirá apelación alguna.

12.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

13. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

La/el postulante deberá presentar tanto la documentación firmada bajo seudónimo como la documentación sin seudónimo que se detalla a continuación:
Documentación firmada bajo seudónimo:

- Grabación en formato MP3 (obligatorio).
- Letra en formato PDF (obligatorio).
- Breve comentario relativo a la obra presentada, indicando el o los géneros del folclore latinoamericano al que pertenece, de máximo 3000 caracteres (obligatorio).
- Partitura general completa en formato PDF (opcional).

Documentación sin seudónimo:

- Copia del documento de identidad, pasaporte o residencia certificada del postulante.
- País de residencia.
- Breve biografía y trayectoria del autor/a.
- Breve biografía y trayectoria del compositor/a.
- Título de la obra y una declaración jurada firmada por el/la postulante en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada, ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro; y que tampoco ha sido difundida en cualquier formato y medio.
- Declaración jurada:
 - En caso que el/la postulante sea el autor/a de la obra, deberá

presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del compositor/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.

- En caso que el postulante/a sea el compositor/a de la obra, deberá presentar una declaración jurada firmada, de puño y letra, en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/es o de sus derechohabientes para participar en el presente Concurso.
- Declaración jurada firmada por el/la postulante que indique estar al día con todas las obligaciones legales y fiscales en sus países de origen y residencia; y no estar inhabilitado para recibir ayudas económicas.

14. CONSULTAS

Cualquier consulta sobre el presente concurso deberá dirigirse a la Unidad Técnica de Ibermúsicas a través del correo: fernando@ibermusicas.org